

El Perú ingresará al Programa de Asistencia a Inventores (PAI) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para promover el acceso de la comunidad inventiva a servicios gratuitos

- ✓ **Profesionales que sean capacitados en este programa podrán dar asesoría gratuita a inventores peruanos en la preparación o presentación de una solicitud de patente, así apoyarlos para tomar contacto con abogados de patentes extranjeros en caso de solicitudes internacionales.**

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), entidad que forma parte de las Naciones Unidas, informó al Indecopi la decisión de asistir técnicamente al Gobierno del Perú en el proceso de ingreso del país al Programa de Asistencia a Inventores (PAI), a través del cual se promoverá el acceso gratuito de la comunidad inventora peruana a diversos servicios en materia de propiedad intelectual.

El PAI es una iniciativa de la OMPI, en cooperación con el Foro Económico Mundial, que busca vincular a los inventores y las pequeñas empresas de escasos recursos financieros de países en desarrollo, con abogados de patentes (y otros oferentes de servicios) que están dispuestos a prestar servicios de asistencia jurídica y/o técnica, de forma gratuita (también conocido como “pro-bono”), para la obtención de patentes con fines de protección de las invenciones o innovaciones.

A través de la participación en el PAI, los abogados voluntarios (y otros oferentes) se encargan del fomento del uso y el desarrollo del sistema de patentes en los países en vías de desarrollo. Este trabajo contribuye a dar impulso a la innovación a nivel popular; y les permite, además, perfeccionar sus capacidades profesionales de una manera nueva y gratificante, en particular trabajando en favor de la responsabilidad social en la comunidad.

Entre los servicios que los abogados pueden prestar de manera gratuita a los inventores se pueden mencionar los siguientes: la preparación o presentación de una solicitud de patente, la ayuda para el trámite de solicitud de patente, la comunicación e interacción con la oficina de patentes, así como el contacto con abogados de patentes extranjeros en caso de solicitudes internacionales. Además del análisis del potencial de patentabilidad de un determinado producto y otros que también podrían ser ofrecidos, de acuerdo con la disponibilidad y capacidades de los participantes.

Actualmente, países como Colombia, Ecuador, Filipinas, Marruecos y Sudáfrica forman parte de este importante programa de impulso al patentamiento.

Con la implementación del PAI en el país, el Indecopi, a través de la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías (DIN), aspira a que los inventores independientes y las microempresas peruanas puedan acceder a servicios profesionales regulares y permanentes de soporte para la protección de las invenciones e innovaciones que desarrollan.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016



(DIN)
Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías



Es importante resaltar que, actualmente, la DIN del Indecopi, viene atendiendo de forma gratuita a este público, a través de diversas iniciativas como por ejemplo el Programa Patenta y la Plataforma de Asesoría en Propiedad Intelectual; pero el apoyo de abogados y otros proveedores voluntarios (como podrían ser los Centros de Apoyo de la Tecnología y la Innovación - CATI) resultará de especial utilidad para que la cobertura de estos servicios se multiplique.

En las próximas semanas el Indecopi estará abocado a generar las condiciones para poner en marcha el PAI en el Perú.

Para mayor información sobre este programa internacional de asistencia, se puede acceder a: <http://www.wipo.int/iap/es/>

Hay que tener en cuenta que una patente constituye una poderosa herramienta comercial que permite a los inventores y/o empresas tener un valioso derecho exclusivo sobre un nuevo producto o proceso.

Lima, 08 de noviembre de 2018

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

